

BANCO DE ESPAÑA

20576

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2002, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 22 de octubre de 2002, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	0,9768	dólares USA.
1 euro =	122,32	yenes japoneses.
1 euro =	7,4315	coronas danesas.
1 euro =	0,63150	libras esterlinas.
1 euro =	9,1090	coronas suecas.
1 euro =	1,4693	francos suizos.
1 euro =	86,45	coronas islandesas.
1 euro =	7,4340	coronas noruegas.
1 euro =	1,9463	levs búlgaros.
1 euro =	0,57228	libras chipriotas.
1 euro =	30,577	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	242,25	forints húngaros.
1 euro =	3,4525	litas lituanos.
1 euro =	0,5959	lats letones.
1 euro =	0,4130	liras maltesas.
1 euro =	4,0300	zlotys polacos.
1 euro =	32,593	leus rumanos.
1 euro =	228,8993	tolares eslovenos.
1 euro =	41,438	coronas eslovacas.
1 euro =	1.618.000	liras turcas.
1 euro =	1,7643	dólares australianos.
1 euro =	1,5270	dólares canadienses.
1 euro =	7,6181	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,0205	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,7445	dólares de Singapur.
1 euro =	1.208,59	wons surcoreanos.
1 euro =	10,0000	rands sudafricanos.

Madrid, 22 de octubre de 2002.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

20577

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2002, de la Dirección de Administración de Industria y Minas, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se prorroga la aprobación de modelo del contador de agua caliente modelo 5MM20AC.

Antecedentes de hecho

Uno. Don Pedro María Egaña Mañanos, en calidad de Director general de «ABB Medición, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Juan Bravo, 3-B, ha presentado en la Oficina Territorial de este departamento en Gipuzkoa solicitud de prórroga de la aprobación de modelo del contador de agua caliente 5MM20AC, fabricado en las instalaciones que la citada empresa tiene en Rentería, calle Masti-Loidi, 13, Territorio Histórico de Gipuzkoa.

Dos. Los citados contadores de 20 mm de calibre y 2,5 m³/h de caudal nominal, fueron aprobados por Resolución del Centro Español de Metrología el 22 de enero de 1992, con el número 0401-92004, a favor de «Ibérica

de Contadores y Aparatos de Precisión, Sociedad Anónima», número de Registro de Control Metrológico 0401.

Tres. Por Resolución de 19 de julio de 2001 del Director de Administración de Industria y Minas, se autorizó el cambio de titularidad de la aprobación de modelo, por cambio de denominación de la razón social, a favor de «ABB Medición, Sociedad Anónima», número de Registro de Control Metrológico 16-A-001.

Cuatro. Con fecha 30 de agosto de 2002 ha sido emitido informe favorable a la prórroga solicitada por los Servicios Técnicos de la Oficina Territorial de este departamento en Gipuzkoa.

Para la resolución de este expediente es preciso tener en cuenta y hacer referencia a los siguientes,

Fundamentos jurídicos

Uno. La Dirección de Administración de Industria y Minas es el órgano competente para la adopción de la presente Resolución en virtud de lo establecido en el artículo 9 del Decreto 223/2001, de 16 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

Dos. La Orden de 30 de diciembre de 1988, por la que se regulan los contadores de agua caliente, establece en el artículo 1 que dichos contadores serán objeto del Control Metrológico de aprobación de modelo de acuerdo con lo determinado en el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, por el que se establece el Control Metrológico que realiza la Administración del Estado.

Tres. El artículo 2 del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, especifica que el plazo de validez de las aprobaciones de modelo será de diez años, pudiendo ser prorrogado por períodos sucesivos que no podrán exceder de diez años cada uno de ellos.

Vistos los preceptos legales citados y otras disposiciones de general y concordante aplicación, resuelvo:

1. Autorizar la prórroga de la aprobación de modelo del contador de agua caliente modelo 5MM20AC, número de aprobación 0401-92004, por un período de diez años a partir de la fecha de esta Resolución.

2. Mantener todos los condicionantes de la Resolución de 22 de enero de 1992 por la que el Centro Español de Metrología concedió la aprobación de modelo.

3. Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Administración y Planificación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución, todo ello en virtud de lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vitoria-Gasteiz, a 1 de octubre de 2002.—El Director, Rubén Mendiola Erkoreka.

20578

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2002, de la Dirección de Administración de Industria y Minas, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se prorroga la aprobación de modelo del contador de agua caliente modelo 3MM15AC.

Antecedentes de hecho

Uno. Don Pedro María Egaña Mañanos, en calidad de Director general de «ABB Medición, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Juan Bravo, 3-B, ha presentado en la Oficina Territorial de este departamento en Gipuzkoa solicitud de prórroga de la aprobación de modelo del contador de agua caliente 3MM15AC, fabricado en las instalaciones que la citada empresa tiene en Rentería, calle Masti-Loidi, 13, Territorio Histórico de Gipuzkoa.

Dos. Los citados contadores de 15 mm de calibre y 1,5 m³/h de caudal nominal, fueron aprobados por Resolución del Centro Español de Metrología el 9 de junio de 1992, con el número 0401-92031, a favor de «Ibérica de Contadores y Aparatos de Precisión, Sociedad Anónima», número de Registro de Control Metrológico 0401.

Tres. Por Resolución de 19 de julio de 2001 del Director de Administración de Industria y Minas, se autorizó el cambio de titularidad de la aprobación de modelo, por cambio de denominación de la razón social,

a favor de «ABB Medición, Sociedad Anónima», número de Registro de Control Metrológico 16-A-001.

Cuatro. Con fecha 30 de agosto de 2002 ha sido emitido informe favorable a la prórroga solicitada por los Servicios Técnicos de la Oficina Territorial de este departamento en Gipuzkoa.

Para la resolución de este expediente es preciso tener en cuenta y hacer referencia a los siguientes,

Fundamentos jurídicos

Uno. La Dirección de Administración de Industria y Minas es el órgano competente para la adopción de la presente Resolución en virtud de lo establecido en el artículo 9, del Decreto 223/2001, de 16 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

Dos. La Orden de 30 de diciembre de 1988, por la que se regulan los contadores de agua caliente, establece en el artículo 1 que dichos contadores serán objeto del Control Metrológico de aprobación de modelo de acuerdo con lo determinado en el Real Decreto 1616/85, de 11 de septiembre, por el que se establece el Control Metrológico que realiza la Administración del Estado.

Tres. El artículo 2 del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, especifica que el plazo de validez de las aprobaciones de modelo será de diez años, pudiendo ser prorrogado por períodos sucesivos que no podrán exceder de diez años cada uno de ellos.

Vistos los preceptos legales citados y otras disposiciones de general y concordante aplicación, resuelvo:

1. Autorizar la prórroga de la aprobación de modelo del contador de agua caliente modelo 3MM15AC, número de aprobación 0401-92031, por un período de diez años a partir de la fecha de esta Resolución.

2. Mantener todos los condicionantes de la Resolución de 9 de junio de 1992 por la que el Centro Español de Metrología concedió la aprobación de modelo.

3. Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Administración y Planificación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de notificación de esta Resolución, todo ello en virtud de lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vitoria-Gasteiz, a 1 de octubre de 2002.—El Director, Rubén Mendiola Erkoreka.

20579 *RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2002, de la Dirección de Administración de Industria y Minas, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se prorroga la aprobación de modelo del contador de agua caliente modelo 12MM30AC.*

Antecedentes de hecho

Uno.—Don Pedro María Egaña Mañanos, en calidad de Director general de «ABB Medición, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Juan Bravo, 3 B, ha presentado en la Oficina Territorial de este

Departamento en Gipuzkoa, solicitud de prórroga de la aprobación de modelo del contador de agua caliente 12MM30AC, fabricado en las instalaciones que la citada empresa tiene en Rentería, calle Masti-Loidi, 13, Territorio Histórico de Gipuzkoa.

Dos.—Los citados contadores, de 30 mm de calibre y 6 m³/h de caudal nominal, fueron aprobados por Resolución del Centro Español de Metrología el 4 de julio de 1991, con el número 0401-91060, a favor de «Ibérica de Contadores y Aparatos de Precisión, Sociedad Anónima», número de registro de Control Metrológico 0401.

Tres.—Por Resolución de 19 de julio de 2001, del Director de Administración de Industria y Minas, se autorizó el cambio de titularidad de la aprobación de modelo, por cambio de denominación de la razón social, a favor de «ABB Medición, Sociedad Anónima», número de Registro de Control Metrológico 16-A-001.

Cuatro.—Con fecha 30 de agosto de 2002, ha sido emitido informe favorable a la prórroga solicitada por los Servicios Técnicos de la Oficina Territorial de este Departamento en Gipuzkoa.

Para la resolución de este expediente es preciso tener en cuenta y hacer referencia a los siguientes,

Fundamentos jurídicos

Uno.—La Dirección de Administración de Industria y Minas es el órgano competente para la adopción de la presente Resolución en virtud de lo establecido en el artículo 9, del Decreto 223/2001, de 16 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

Dos.—La Orden de 30 de diciembre de 1988, por la que se regulan los contadores de agua caliente, establece, en el artículo 1, que dichos contadores serán objeto del Control Metrológico de aprobación de modelo de acuerdo con lo determinado en el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, por el que se establece el Control Metrológico que realiza la Administración del Estado.

Tres.—El artículo 2 del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, especifica que el plazo de validez de las aprobaciones de modelo será de diez años, pudiendo ser prorrogado por períodos sucesivos que no podrán exceder de diez años cada uno de ellos.

Vistos los preceptos legales citados y otras disposiciones de general y concordante aplicación, resuelvo:

1. Autorizar la prórroga de la aprobación de modelo del contador de agua caliente modelo 12MM30AC, número de aprobación 0401-91060, por un período de diez años a partir de la fecha de esta Resolución.

2. Mantener todos los condicionantes de la Resolución de 4 de julio de 1991 por la que el Centro Español de Metrología concedió la aprobación de modelo.

3. Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante la Viceconsejería de Administración y Planificación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución, todo ello en virtud de lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vitoria-Gasteiz, 1 de octubre de 2002.—El Director, Rubén Mendiola Erkoreka.